

ORDEN de 28 de noviembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 14 de octubre en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Urquiza Melchor.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Urquiza Melchor contra las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Subsecretaría de este Departamento de 7 de julio de 1966 y de 12 de enero de 1968, respectivamente, sobre jubilación por imposibilidad física, el Tribunal Supremo ha dictado la siguiente sentencia: «Hallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo que don Angel Urquiza Melchor, Maestro nacional, interpuso contra las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de julio de 1966 y 12 de enero de 1968, respectivamente, sobre jubilación por imposibilidad física, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a derecho, por lo que las anulamos, y en su lugar declaramos asimismo, de un lado, que el reconocimiento médico del señor Urquiza Melchor tiene que efectuarse por especialistas en Psiquiatría, a cuyo momento se retrotraerán las actuaciones, de igual modo que su situación administrativa correspondiente a aquél, incluso en el aspecto económico, y de otro, que el expediente sea resuelto por el Ministro de Educación y Ciencia, al afectar a una jubilación por inutilidad; todo ello sin especial imposición de costas.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de diciembre de 1969 por la que se crean o modifican unidades escolares de Enseñanza Primaria dependientes de Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, teniendo en cuenta que los Consejos Escolares Primarios tienen aprobados los correspondientes Reglamentos, de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que cuenta con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, que en los Reglamentos obra el compromiso de facilitar mobiliario y material, de que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria; que se facilitará casa-habitación a los Maestros nacionales o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren modificados o creados los Centros escolares que se indican, con la creación de las unidades escolares que se expresan, dependientes de los Consejos Escolares que se citan.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Escorpion, 24, antes Cisno, dependiente del Consejo Escolar Primario «Cáritas Diocesana de Alicante», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Alicante. Localidad: Los Angeles. Modificación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante», que contará con 21 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, dependiente de este mismo Consejo Escolar Primario; se desglosa una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que pasan a depender de la Escuela graduada mixta «San Pablo»; se integran en este Centro las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componen la graduada de régimen normal de provisión creada por Orden de 21 de octubre de 1968; se integran asimismo una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos de régimen normal de provisión que funcionaban como unitarias en la calle Diagonal y en la calle Montero Pérez.

Municipio: Alicante. Localidad: Los Angeles. Constitución de la Escuela graduada mixta «San Pablo», de régimen normal de provisión y de Consejo Escolar Primario Diocesano, en régimen de Agrupación escolar, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres

unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos de régimen normal de provisión; se integran una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Orihuela-Alicante», que dependían del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles»; se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de régimen normal de provisión «Altozano», que desaparece.

Provincia de Badajoz

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: Jerez de los Caballeros. Creación de dos unidades escolares de párvulos en la Guardería infantil «Espíritu Santo», dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Creación de una Escuela graduada con dos unidades escolares de niños y dirección con curso, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», en la parroquia de Nuestra Señora de la Esperanza, barriada de Barón Viver.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Centro de Educación Especial (subnormales) «Nuestra Señora de Montserrat», dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», de la avenida de Montserrat, número 144, que contará con seis unidades escolares (una unidad escolar de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se transforma una unidad escolar de niños en unidad escolar de niñas.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», denominada «Santo Domingo Savio», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación y para funcionar en los locales de Carretera de Olesa, número 140.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Constitución de una Escuela graduada de niños en la parroquia de San Pedro de la Fuente, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Burgos», que contará con dos unidades escolares. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integra otra de la misma clase ya existente.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Creación de dos unidades escolares de párvulos en la Guardería infantil «Virgen de la Milagrosa», dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Municipio: Algeciras. Localidad: El Rinconcillo. Constitución de un Colegio nacional de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Nuestra Señora de los Milagros», que contará con ocho unidades escolares y dirección sin curso. A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y siete unidades escolares de niños y se integra una unidad escolar de niños que ya existía dependiente del mismo Consejo Escolar Primario.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Ampliación del Colegio nacional de niños «Padre Villalobos», dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», que contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. Creación de tres unidades escolares de párvulos en la Guardería infantil «Santísima Trinidad», dependientes del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Municipio: Medina-Sidonia. Localidad: Medina-Sidonia. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Padre José Rivas», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Enseñanza Primaria de Cádiz-Ceuta», que contará con cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Matagorda. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salle», que contará con diez unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa. Ampliación del Colegio nacional mixto «Guzmán el Bueno», dependiente del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar», que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín. Creación de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Felipe Neri», que contará con dos unidades escolares de nueva creación.